

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-11/2024-2
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS”
SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-11/2024-2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS” SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones, el **Dr.- Alfredo García Valderrama**, Director del Área de Salud y Bienestar, ambos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de alguna empresa.

Que siendo el día y hora señalados para la realización del Acto de Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

LICITANTE: ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A DE C.V.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTA No. 1.- Con relación al procedimiento anterior LPLSC- 11/2024, el cual se declaró desierta y nosotros presentamos propuesta, ¿es necesario presentar nuevamente nuestra propuesta?

R= Es correcto.

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTA No. 1.- De acuerdo a la descripción de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, estas corresponden a las características de un mantenimiento correctivo al solicitar un cambio de refacciones. Favor de aclarar si corresponde a un mantenimiento preventivo o correctivo.

R= Es un mantenimiento preventivo ya que las refacciones que se incluyen son de desgaste como una manguera reseca un conector sencillo o alguna válvula como se solicita en la descripción del servicio

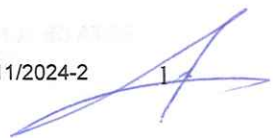
LICITANTE: INSCO DE MÉXICO S.A DE C.V.

PREGUNTA No. 1.- ¿Es posible participar en ciertas partidas en donde contemos con el alcance o tienen que ser en su totalidad?

R.- Si se puede participar en ciertas partidas ya que la adjudicación es por partida.


PREGUNTA No. 2.- ¿De qué forma nos podemos dar de alta como Padrón de PROVEEDORES?


R.- Para el alta en el padrón como proveedores se deberá entregar la solicitud debidamente elaborada con firma original del representante legal y requisitos establecidos en el la página web de nuestro sistema en el área de Compras y Adquisiciones en la siguiente liga que se adjunta <https://difgdl.gob.mx/padron/>



La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 33 numeral 2 frac VI, 40 numeral 2 frac VIII, 44 numeral 1 frac V, y el 45 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día presente, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.


DR. ALFREDO GARCÍA VALDERRAMA
DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA